



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA  
REFORMA UNIVERSITARIA"

SALTA, 25 JUN 2018

Expte. N° 20.100/18

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada mediante Nota SBU N° 232/18 por la Lic. Mirella Beatriz PERALTA, Secretaria de Bienestar Universitario de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma eleva para conocimiento y autorización, la Nota N° 156-SRT-18 de la SEDE REGIONAL TARTAGAL, mediante la cual la Coordinadora de Becas de dicha Sede solicita la desafectación de una BECA DE ESTUDIO otorgada mediante Resolución Rectoral N° 0610-2018, a la alumna que figura en el listado que adjunta, en donde también fundamenta las razones de la desafectación.

QUE la Lic. María Inés BELLONE de OSÁN, Directora de Becas, informa que la estudiante debe ser desafectada a partir del 1° de marzo del corriente año.

Por ello, y atento a lo solicitado por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por desafectada a la siguiente alumna de la SEDE REGIONAL TARTAGAL que se detalla a continuación, de la Beca Parcial otorgada mediante Resolución Rectoral N° 0610-2018, con efecto al 1° de marzo de 2018:

Orden	Nombre y Apellido	D.N.I.	Nro. L.U.
1	Susana Graciela PERALTA	18.721.005	521.426

ARTÍCULO 2°.- Conceder a la alumna reinscripta en la SEDE REGIONAL TARTAGAL, una BECA TOTAL consistente en la suma de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS (\$ 1.400,00) mensuales, con efecto al 1° de marzo de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018:

Orden	Nombre y Apellido	D.N.I.	Nro. L.U.
1	Susana Graciela PERALTA	18.721.005	521.426

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Lic. RUBÉN EMILIO CORREA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. Antonio Fernández Fernández  
Rector  
Universidad Nacional de Salta

Lic. Mirella Beatriz Peralta  
Secretaria de Bienestar Universitario  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0772-2018